



<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES IMDEPOR</b>
<b>SERVICIOS PRESTADOS</b>
<b>ARRENDAMIENTO DE CABINAS PARA TRASMISIONES RADIALES Y TELEVISIVAS</b>
<b>PROCEDIMIENTO</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1) Se realizan propuestas formales por escrito de las cabinas disponibles, a las diferentes cadenas radiales locales y nacionales y corporaciones televisivas nacionales.</li><li>2) Al recibir respuesta sobre la propuesta, se confirma con el cliente los términos del contrato.</li><li>3) Una vez acordado los términos del contrato se procede a la suscripción del contrato con la firma del arrendador y el arrendatario.</li><li>4) Se le envía el contrato al cliente para que procedan los tramites de pago.</li><li>5) Una vez recibo el pago en efectivo o cheque a favor de IMDEPOR se emite un recibo de ingreso y se realiza el deposito en la cuenta de cheques de IMDEPOR No. 207-106-3372 del Banco DAVIVIENDA</li><li>6) Se extenderán 5 carnets personales e intransferibles para los miembros que ingresarán a la sección arrendada.</li></ol>

  
**Aura Ortiz**  
**Gerente**

